PROVINCIA DEL CHACO **PODER EJECUTIVO**

4016

VISTO:

RESISTENCIA, 220CT 2019

La actuación simple N° E29-2016-545-A; v

CONSIREDANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Carlos Ernesto Rodríguez, DNI Nº 20.657.093, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Dirección de Secretaría General- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Que por Disposición Nº 134/16 de la Dirección de Secretaría General-MECCyT, se dejó a cargo al agente Rodríguez, a partir del 02 de junio de 2016, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2016, 2017 y 2018;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citada Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, las que implican el cumplimiento de una carga horaria superior a la normal, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente interesado, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al consignado precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado/ del presente instrumento legal;

Por ello:

ing. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO alud Pública Ministro de :

Ing, Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Desarrollo Social Sra. Silvana Tayara

OTOCOPIA FIEL DELLORISCHAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez DIRECTORA

Dr. José Maria Quiros Villalba Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN Ministro de Desarrollo Hicheno y Ordenamiento Ferriso Tat

Deción. Contralor y Normatización Subsecretaria Legal y Técnica

ACELO JOSÉ REPETTO nistro de Producción

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos entre el 02 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Carlos Ernesto Rodríguez, DNI N° 20.657.093, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00 - Jefe Departamento actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 1941-Departamento Gestión Administrativa- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Ernesto Rodríguez, DNI N° 20.657.093, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnicoapartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central– actividad específica 01– Conducción Superior– CUOF Nº Departamento Gestion Administrativa- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3º: Reconócese por los períodos comprendidos a partir del 02 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Carlos Ernesto Rodríguez, DNI Nº 20.657.093, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 1941- Departamento Gestión Administrativa- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Carlos Ernesto Rodríguez, DNI N° 20.657.093, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 1941- Departamento Gestión Administrativa– jurisdicción 29– Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ES P

Ministerio de Seguridad Pública Ing. Daniel Alfredo Chorvat

nona Bearn**d R**ødriguez DIRECTORA

OTOCOFIA FIEC DEL ORIGINA Provincia del Chaco

Occión. Contralor y Normatización Subsecretaria Legal y Técnica

erio de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Soc Sra. Silvana Tayara

INR. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador

Dr. José María Quiros Villalba Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación Con la Comunidad

GUILLERMO MONZÓN Ministro de Desayrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO Ministro de Salud Pública

> CELO JOSÉ REPETTO Ministro de Producción

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función a las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Carlos Ernesto Rodriguez, DNI Nº 20.657.093, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apanado d)- CEIC 1024-00administrativo 6- grupo 6, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto Nº 2154/19, y el cargo subrogado de la categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 1941-Departamento Gestión Administrativa, ambos cargos de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como así también la diferencia de la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá calcularse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93-t.v.-.

Artículo 7º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIAFIEL DEL OPIGINAT

Prof. Ramona Gestriz Podriguez DIRECTORA Deción. Contralor y Normatización Subsecretaria Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación Con la Comunidad

S_{F-}MARCELO JOSÉ REPETTO Ministro de Producción

Ing. OSCAR DOMINGO REPPO Provincia del Chaco

> histerio de Desarrollo Social Sra. Silvana Tayara

Ara. GUILLERMO MONZÓN

nistro de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial